



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0648/04/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0788

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de abril de 2024

HERACLEO VARGAS GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2024/022 de fecha 01 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
P.P. TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI, Madera, D-08-040-NAH-006/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.334 Metros cúbicos rollo	10	1	10	28108625	28108634	
P.P. TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI, Madera, D-08-040-NAH-006/24, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.850 Metros cúbicos rollo	6	1	6	28108635	28108640	
P.P. TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI, Madera, D-08-040-NAH-006/24, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.658 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28108641	28108641	
P.P. TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI, Madera, D-08-040-NAH-006/24, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.187 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28108642	28108642	
P.P. TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHI, Madera, D-08-040-NAH-006/24, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.609 Metros cúbicos	1	1	1	28108643	28108643	

2 de Mayo 24
Heracleo Vargas Garcia

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0648/04/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0788

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de abril de 2024

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV

2

